

preexistente aumentará su capital social en la suma de trescientos noventa y seis mil euros y la otra, de nueva creación, será constituida con un capital de ciento setenta y siete mil euros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Barcelona, 5 de marzo de 2001.—La Administradora, Amalia Cortés Gómez.—10.879.
2.ª 13-3-2001

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES LA CASTELLANA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de abril, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de América, número 9-A (Intercambiador de Transportes), de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social.
Segundo.—Transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Apoderamientos.
Quinto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria se hallan a su disposición, en el domicilio social, avenida de América, número 9-A (Intercambiador de Transportes), los documentos que han de ser sometidos a la Junta general, así como solicitar su entrega y envío inmediato y gratuito.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Batuecas Torrego.—11.596.

SOUTHERN SAND INVESTMENTS BV (Sociedad absorbente) SUNAIR PROPERTIES DEVELOPMENT INC MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Sunair Properties Development Inc y de «Mil Novecientos Cincuenta y Uno, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de las Juntas generales extraordinarias y universales de cada una de ellas, acordaron la fusión de las mismas con Southern Sand Investments BV, mediante la absorción de aquéllas por ésta, procediéndose a la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, así como la aprobación del proyecto de fusión, y los balances de fusión de cada una de las sociedades absorbidas cerrados al 31 de enero

de 2001. Por su parte Southern Sand Investments BV sucedió a título universal a aquéllas en todos sus derechos y obligaciones, cumpliéndose todo lo previsto en la legislación holandesa al respecto, sirviendo de Balance el cerrado a 31 de enero de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—El Administrador único de Southern Sand Investments BV, Executive Management Trust BV.—El Presidente del Consejo de Administración de Sunair Properties Development Inc, John H. Metzger.—El Administrador único de «Mil Novecientos Cincuenta y Uno, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Juan Albo Álvarez.—10.675.
2.ª 13-3-2001

TADEO INVERSIONES, S. L. (Sociedad escindida)

TADEO INVERSIONES 1, S. L. TADEO INVERSIONES 2, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de marzo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Tadeo Inversiones, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada» y «Tadeo Inversiones 2, Sociedad Limitada», quienes adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 8 de marzo de 2001.—Los Administradores de «Tadeo Inversiones, Sociedad Limitada», «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada» y «Tadeo Inversiones 2, Sociedad Limitada».—11.480.
1.ª 13-3-2001

TENNISQUICK ESPAÑOLA INTERNACIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la plaza de Manolete, número, 2, 12.º A, de Madrid, el día 5 de abril de 2001, a las dieciocho horas quince minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, los informes que estimen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—10.742.

TENNISQUICK TALLERES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la plaza de Manolete, número, 2, 12.º A, de Madrid, el día 5 de abril de 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, los informes que estimen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—10.743.

TECHNOLOGY CONNECTIONS, S. L. Unipersonal

Se hace público que el socio único de la compañía, en fecha 10 de enero de 2001, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, a los efectos y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a la suma de (2.500.000) dos millones quinientas mil pesetas, por la condonación de los dividendos pasivos pendientes de importe (7.500.000) siete millones quinientas mil pesetas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones representativas del capital social de la compañía, a (250) doscientas cincuenta pesetas cada una.

Simultáneamente se acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada.

Se reconoce en la referida reducción el derecho de oposición de los acreedores contenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2001.—El Administrador único, Belinda Ann Álvarez Faedo.—11.147.

TRADEMET, TRATAMIENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

ACEITES USADOS Y RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE MURCIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general de la sociedad «Trademet, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida), en sesión de fecha 30 de enero de 2001, adoptó el acuerdo, por decisión unánime de los socios, de escindir parcialmente su actividad, mediante la segregación de la parte del patrimonio que constituye la actividad de «tratamiento de aceites usados con generación de energía eléctrica», traspasando en bloque a título

universal todos los activos y pasivos afectados a dicha rama de la actividad, a la sociedad existente «Aceites Usados y Recuperación Energética de Murcia, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión). Como consecuencia de la escisión se produjo una reducción de capital en la sociedad escindida por la suma de 412.500.000 pesetas, mediante la reducción del nominal de las participaciones, y correlativamente, un aumento de capital en la sociedad beneficiaria de la escisión de 412.500.000 pesetas, cuyo aumento de capital se efectúa con una prima de emisión de 278.886.609 pesetas. En ambas sociedades se acordó la modificación de sus artículos 5.º de los Estatutos sociales, relativos al capital social de los mismos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad. Los acreedores de «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo Sociedad Limitada», podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 1 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.570.

2.ª 13-3-2001.

UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO

Emisión de pagarés

Se pone en conocimiento del público, que el Consejo de Administración de la sociedad (en su reunión del 12 de enero de 2001), autorizado para este acto por la Junta general ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, adoptó por unanimidad efectuar una emisión de pagarés por importe de dos mil millones de pesetas de saldo vivo máximo a lo largo del periodo de un año y desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de la presente emisión, con un mínimo de 100.000 pesetas cada uno, un plazo mínimo de un mes y un máximo de veinticinco meses, y al interés negociado entre el suscriptor y el emisor.

La suscripción o compra podrá realizarse en el domicilio social, Arquitecto Reguera, número 3, de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, existe a la disposición de las personas un folleto informativo en el domicilio social, de carácter gratuito.

El folleto y el tríptico correspondiente a esta emisión ha sido registrado y verificado en la Comisión

Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de marzo de 2001.

Oviedo, 5 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.441.

UNIÓN TRIANGULAR DE SERVICIOS, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 5 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en Madrid, calle Anzar, número 43, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económica de la sociedad. Ampliación de capital o, en su caso, disolución de la sociedad por pérdidas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—Los Administradores mancomunados, Juan Serrano Gutiérrez, José Luis González Contreras.—11.143.